



RESOLUCION 030

Río Grande, 09 de octubre de 2014

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34º c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

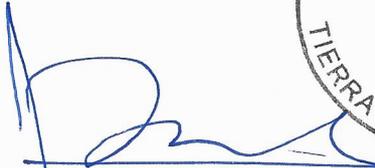
RESUELVE:

ART 1º Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO
167	Fierro Ariel Alejandro	30.690.374	Ingeniero en Sistemas de Computación
168	Camargo Sergio José	22.597.740	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables
169	Gazia Marcelo Andrés	17.135.798	Ingeniero Civil
170	Podestá Castro Federico	23.277.373	Ingeniero Civil

ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archívese.


Ing. Carlos LASSENTI
Secretario
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Fabio A. ZÁRATE
Presidente
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

